

Resolución N° 140/13Nro de Expediente:
5112-001206-12**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
07/01/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto, al ciudadano Sr. Alejandro Turell, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CATEDRA DE DIBUJO, perteneciente a la Carrera 4202 - Docente de Formación Teatral- de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu".-

Montevideo, 7 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Administración de Gestión Humana;
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del Sr. Alejandro Turell, quien resultara ganador del Concurso de Oposición y Méritos N° 765-C2/12, para cubrir 1 (una) función de Docente de la Cátedra de Dibujo de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu";
2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 3650/12, de fecha 27 de agosto de 2012, y en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Alejandro Turell, C.I. N° 1.903.292, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CATEDRA DE DIBUJO, perteneciente a la Carrera 4202 - Docente de Formación Teatral- de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, en la mencionada dependencia, con una dedicación horaria de 15 (quince) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días a la semana, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria en ambos turnos académicos (matutino y nocturno) y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir del 1º de febrero de 2013 y por el término de 6 (seis) meses en un período de prueba, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-
2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-
3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural; a la Escuela de Música "Vicente Ascone"; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y a todos sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-